



Cerro Sombrero, 4 de noviembre de 2014.

NUM. 1106/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presenta por la Docente Danitza Alejandra Correa Vargas.
- 2) Estatuto Docente para los Profesionales de la Educación.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° ACEPTA, Licencia Médica N° 2-44672917 presentada por la **Sra. DANITZA ALEJANDRA CORREA VARGAS**, Docente de la escuela "Cerro Sombrero", por 14 días desde 1 al 14 de noviembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación y a la interesada y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde